

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 398/18, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

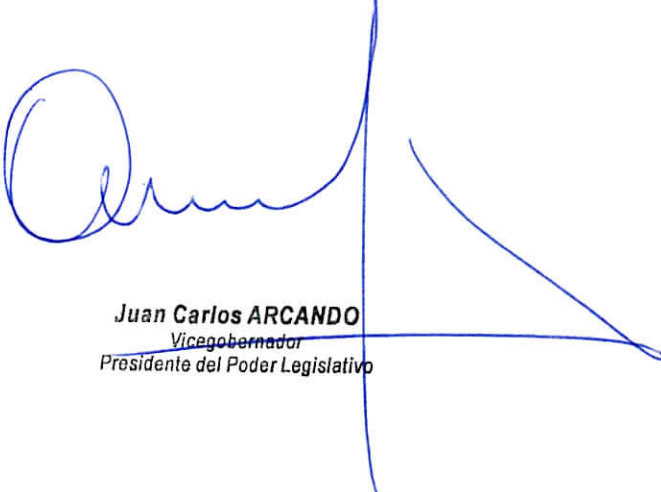
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**410**

**/18.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
28 NOV 2018  
MESA DE ENTREGA  
N° 596 Hs. 11 FIRMA

USHUAIA, 27 ABR 2018

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe se trasladará a la Provincia de Córdoba, a partir del día 27 de mayo del corriente año, para participar en el Municipio de San Agustín del Homenaje a los Caídos en la Batalla de Darwin.

Que, posteriormente viajará a la ciudad de Resistencia para trasladarse vía terrestre a la ciudad de Caá Cati, Corrientes, para asistir al Homenaje que se realizará al Último Comandante del Batallón de Infantería N° 5 (BIM 5) Contraalmirante (RE) Carlos ROBACIO; el día 29 de mayo del corriente año.

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/CORDOBA (ida 27/05/18) CBA/RESISTENCIA (ida 28/05/18) RESISTENCIA/USH (regreso 30/05/18), reconocer los gastos de traslado vía terrestre a la ciudad de Caá Cati (Corrientes) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/CORDOBA (ida 27/05/18) CBA/RESISTENCIA (ida 28/05/18) RESISTENCIA/USH (regreso 30/05/18) a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe y reconocer los gastos de traslado vía terrestre a la ciudad de Caá Cati (Corrientes), que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricie E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

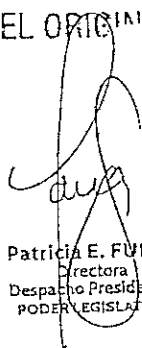
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

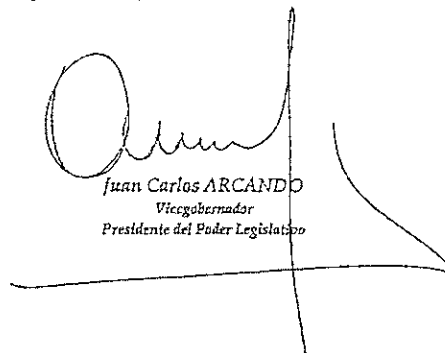
ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FI DEL ORIGINAL RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 398/2018



Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo